



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



INFORME N° 010-2025-SU-SCI-DGA-UNA-P

PARA : M.Sc. José Joaquín Huanca Cutimbo
 Director General de Administración

DE : Lic. Efraín Cristóbal Quispe Vilca
 Jefe de la Subunidad de Sistema de Control Interno

C.C. : Dr. Paulino Machaca Ari
 Rector de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno

ASUNTO : Comunica Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al Segundo Trimestre abril – junio 2025

REFERENCIA : a) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y modificatorias

FECHA : Puno, 04 de agosto de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
INGRESADO			
04 AGO 2025			
Registro	Folios	Hora	Tiempo
7215	5	10:55	<i>[Signature]</i>



Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas al Segundo Trimestre 2025, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La Dirección General de Administración es el Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en la, Universidad Nacional del Altiplano - Puno asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006- 2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.
- 1.3 En lo correspondiente al segundo Trimestre 2025, se ha cumplido en registrar y entregar a través del Aplicativo Informático de la Contraloría, los entregables que corresponden al periodo indicado.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2 Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 2.3 Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO Secretaría de Rectorado			
INGRESADO			
04 AGO 2025			
Reg.	Folio	Hora	Firma
			<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.

III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

En la directiva del SCI, se establecen las disposiciones, procedimientos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno- SCI en las Entidades del Estado, que tiene como objetivos, entre otros, promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

La Dirección General de Administración, como órgano responsable de la implementación del SCI, coordina con los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en su directiva.

Desarrolla actividades, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control para luego cargarlo en el Aplicativo Informático de la Contraloría; asimismo recaba la información de las unidades orgánicas responsables; para sustentar el Cuestionario de Control Interno; y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables de las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de dichas acciones.

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

Acciones realizadas por la Subunidad de Sistema de Control Interno como apoyo a la Dirección General de Administración, como responsable de la implementación del SCI. Durante el Primer Trimestre 2025, Subunidad de SCI realizó las siguientes acciones:

4.1 Presentación de Entregables

- a) Se cumplió con la Presentación del Entregable, a través del Sistema informático de la Contraloría; correspondiente el **Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2025**, que corresponde a la Ejecución del Plan de Acción Anual medidas de remediación y medidas de control; el mismo que se realizó dentro del plazo establecido al **(31.07.2025)**.

El Reporte de Seguimiento semestral del Plan de Acción Anual-Medidas de Remediación y Control es un documento de gestión que permite que la entidad realice el seguimiento y determine el estado situacional de la ejecución de las mismas; asimismo, permite identificar las problemáticas y proponer mejoras en relación a la ejecución de las medidas de remediación y de control.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



- b) Se cumplió con el registro y envío de la **Evaluación semestral de la Implementación del SCI**, correspondientes a la implementación del SCI del periodo 2025, que incluyó las fichas de revisión implementadas por la Contraloría, en la cual se evidenció y sustentó las respuestas a las preguntas del Cuestionario de Control Interno, obteniendo como grado de madurez 71.31%, el mismo que se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. **(31.07.2025)**.

El Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, permite identificar y evaluar las deficiencias en el desarrollo de los ejes de Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión; y el Nivel de Madurez de la implementación del SCI en la Entidad.

- c) Se cumplió con el registro y envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2025, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (31/03/2025)

El Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación, permite establecer medidas que permitan remediarla o superarla de manera eficaz, oportuna y eficiente. Por cada medida de remediación establecida, debe asignarse el órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución

Se cumplió con el registro y envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, periodo 2025, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (31.03.2025)

El Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control, contiene los riesgos que se han identificado, para los cuales se han establecido medidas de control; que permitan reducirlos de manera eficaz, oportuna y eficiente. Estas medidas constituyen las medidas de control y pueden ser definidas como las políticas, procedimientos, técnicas u otros mecanismos que permitan reducir dichos riesgos.

4.2 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control.

Se realizaron, las siguientes acciones:

Con Memorandos y Oficios de 03.04.2025, se pone de conocimiento el Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación; a las Oficinas y Gerencias de la entidad; a fin de que los Jefes responsables de su implementación efectúen las acciones necesarias para cumplir con las medidas de remediación de acuerdo a su competencia funcional y de acuerdo a los plazos programados, así mismo se enviaron memorandos y oficios los meses de mayo – junio a fin de que puedan alcanzar los avances de la implementaciones del Plan de Acción Sección Medidas de Remediación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



4.3 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

Se realizaron, las siguientes acciones:

Con Memorandos y Oficios de 03.04.2025, se pone de conocimiento el Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación; a las Oficinas y Gerencias de la entidad; a fin de que los Jefes responsables de su implementación efectúen las acciones necesarias para cumplir con las medidas de remediación de acuerdo a su competencia funcional y de acuerdo a los plazos programados, así mismo se enviaron memorandos y oficios los meses de mayo – junio a fin de que puedan alcanzar los avances de la implementaciones del Plan de Acción Sección Medidas de Remediación.

V. CONCLUSIONES

Durante el segundo trimestre del 2025 se realizaron las siguientes acciones:

1. Se cumplió con la Presentación del Entregable, correspondiente al segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2024, que corresponde a la Ejecución del Plan de Acción Anual medidas de remediación y medidas de control; el mismo que se realizó dentro del plazo establecido (31.01.2025)
2. Se cumplió con la Presentación del Entregable; registro y envío de la Evaluación anual de la implementación del SCI, correspondientes a la implementación del SCI del periodo 2024, que incluyó las fichas de revisión implementadas por la Contraloría, el mismo que se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (31.01.2024).
3. Se cumplió con la Presentación del Entregable; registro y envío del Plan de Acción

Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2025, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (31.03.2025), asimismo, se puso de conocimiento de la entidad; con Informe N.º 02-2025-SU-SCI-DGA-UNA-P de 02.04.2025.

Se cumplió con la Presentación del Entregable; registro y envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, periodo 2025, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (31.03.2025) asimismo, se puso de conocimiento de la entidad; con Oficio N.º con Informe N.º 02-2025-SU-SCI-DGA-UNA-P de 02.04.2025.

4. Se realizó reuniones de coordinación y orientación con los jefes de las oficinas y gerencias; y los coordinadores responsables; a fin de que se apruebe el Plan de Acción- Medidas de Remediación-2025 con plazos razonables para su



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



implementación; a fin de que las unidades orgánicas asuman el compromiso de implementarlas de acuerdo a su competencia funcional.

5. Se realizó el seguimiento a través de reuniones de coordinación y capacitación con el personal responsable; a fin de que se aprobara el Plan de Acción- Medidas de Control - 2025 para que las unidades orgánicas responsables propongan sus medidas de remediación y definan los plazos.
6. Mediante Memorandos se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación que dan sustento a las respuestas del Cuestionario de Control Interno de la entidad, para el 2025, para lo cual se les adjuntó las fichas de revisión; a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del presente año.

VI. RECOMENDACIÓN

Se solicita a la Dirección General de Administración, remitir el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al segundo trimestre del 2025, al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que sea publicado.

Atentamente,




Lic. Adm. Efraim Cristóbal Quispe Vilca
Jefe de la Sub Unidad del Sistema de Control Interno